



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 095/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1602/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de Septiembre de 2022, mediante Acta N° 1519.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1602/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de Septiembre de 2022, mediante Acta N° 1519, por la cual se **declara** de interés Público y Social; (y factible para la construcción de viviendas unifamiliares) las fracciones de terreno propiedad de la Municipalidad de Corral de Bustos - Ifflinger, con los siguientes datos: Lote 2, Manzana 95: Matrícula Folio Real N°: 1.696.744, Cuenta No: 19-05-2509134-5, Nomenclatura Catastral N°: 1905080102001002, y Lote 2, Manzana 85: Matrícula Folio Real N°: 1.420.711, Cuenta No: 19-05-2509071-3, Nomenclatura Catastral N°: 1905080102018002.

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de Septiembre de 2022.-